



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA



## RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 139-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de septiembre de 2024

### **VISTOS:**

El Oficio N° 342-2024-FCCSS-UNACH/C, Carta N° 105-2024-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 041-2024-FCCSS-UNACH/C, la Resolución de Facultad N° 139-2023-FCCSS-UNACH/C; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Artículo 8°, de la Ley Universitaria N° 30220 (en adelante Ley Universitaria), establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el Numeral 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc.

Que, el Artículo 45°, de la Ley Universitaria, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Artículo 107°, Literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la Ley Universitaria.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 041-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 07 de marzo de 2022, se designó al Mg. Edwin Barboza Estela, como asesor de las Bachilleres en Enfermería Mirely Collantes Gil y Kémila Yaqueysin Falla Núñez, para el desarrollo del proyecto e Informe final de tesis, titulado "Estado nutricional y suplementación con sulfato ferroso en niños de seis a 11 meses del Centro de Salud Patrona de Chota, 2022".

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 139-2023-FCCSS-UNACH/C, emitida el 14 de agosto de 2023, se designó el jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis antes indicado, presentado por las estudiantes de enfermería Mirely Collantes Gil y Kémila Yaqueysin Falla Núñez, conformado por los docentes: Dr. Hernán Tafur Coronel (Presidente), Dra. Luz Guisela Bustamante López (Miembro), Dra. Elisa Ramos Tarrillo (Miembro) y la Dra. Rosa Victoria Vargas Campos (Accesitario).

Que, a través de Carta N° 105-2024-UI /FCCSS-UNACH, de fecha 17 de septiembre de 2024, el Dr. José Uberli Herrera Ortiz, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad Ciencias de la Salud, indica que las Bachilleres antes mencionadas, han solicitado el cambio de un miembro del jurado

*Campus Universitario Colpa Matara - Chota*





# Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA



## RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 139-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de septiembre de 2024

evaluador, en suplencia de la Dra. Luz Guisela Bustamante López, quien fue designada mediante Resolución de Facultad N°139-2023-FCCSS-UNACH/C, que actualmente no tiene vínculo laboral con la UNACH; por lo que, propone reconstituir el Jurado Evaluador, integrado por los siguientes docentes: Dr. Hernán Tafur Coronel (Presidente), Dra. Elisa Ramos Tarrillo (Secretario), Dra. Rosa Victoria Vargas Campos (Vocal) y Mg. Delis Alexander Acuña Díaz (Accesitario).

Que, mediante el Oficio N° 342-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 18 de septiembre de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, para la reconstitución del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis antes indicado, a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El(la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Facultad N° 139-2023-FCCSS-UNACH/C, que designó como miembros del Jurado Evaluador al Dr. Hernán Tafur Coronel (Presidente), Dra. Luz Guisela Bustamante López (Miembro), Dra. Elisa Ramos Tarrillo (Miembro) y Dra. Rosa Victoria Vargas Campos (Accesitario), para la revisión del Proyecto e Informe Final de Tesis: "Estado nutricional y suplementación con sulfato ferroso en niños de 6 a 11 meses del Centro de Salud Patrona de Chota, 2022", presentado por las Bachilleres en Enfermería Mirely Collantes Gil y Kémila Yaqueysin Falla Núñez

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR** el Jurador Evaluador del Informe Final de Tesis antes indicado, el cual queda conformado por los docentes:

- Dr. Hernán Tafur Coronel .....Presidente
- Dra. Elisa Ramos Tarrillo ..... Secretaria
- Dra. Rosa Victoria Vargas Campos.....Vocal
- Mg. Delis Alexander Acuña Díaz .....Accesitario

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Co  
FC  
El  
Ju  
Te  
Arch



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
COORDINACIÓN  
DR. HERNÁN TAFUR CORONEL  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Campus Universitario Colpa Matara – Chota



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CHOTA  
Isangs Wilmer Dueñas Sayaverde  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA